



EDITORIAL: DERECHO PROCESAL Y DERECHOS HUMANOS

EDITORIAL: PROCEDURAL LAW AND HUMAN RIGHTS

Prof. Dra. H.C. Dra. Rosa A. Avila Paz de Robledo*

(Universidad Nacional de Córdoba y Universidad Nacional de La Rioja,
Argentina)

La investigación es una de las funciones vitales de la Universidad no solo en cuanto a la producción de conocimiento sino también a la producción de información y diálogos con la comunidad.

Esta Revista de Derecho Procesal y Derechos Humanos nace precisamente de un proyecto de investigación enmarcado en la convocatoria de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba por la cual se aprobó en 2018 el proyecto de investigación CONSOLIDAR titulado “*Los actos procesales y las nuevas tecnologías: hacia un expediente electrónico en el fuero civil y comercial en la Nación y en la Provincia de Córdoba*”.

Esta investigación cuenta como consultor académico al Prof. Dr. Lorenzo Bujosa Vadell, Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de Salamanca, España, a quien agradecemos muchísimo sus valiosas

* Doctora en Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, UNC. Doctora Honoris Causae, Universidad Nacional de La Rioja, UNLaR. Docente Investigadora, UNC Categoría 1- Ministerio de Educación de la Nación. Profesora Titular de Teoría General del Proceso y de Derecho Procesal Civil y Comercial y del Posgrado de la Facultad de Derecho U.N.C. Profesora Titular regular, Directora del Instituto de Derecho Procesal, Directora de la Maestría en Derecho Procesal y Directora del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Rioja. Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Procesal y del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal. E-mail: rosa.avila@unc.edu.ar ravila@unlar.edu.ar



contribuciones. Y cuenta con un equipo, integrado por investigadores e investigadoras y dirigido por la suscripta.

Desde la etapa del diseño del proyecto de investigación las preguntas se enfocaban en una realidad enmarcada con un desarrollo progresivo y gradual. Todo cambió desde que la Organización Mundial de la Salud declaró al COVID-19 como pandemia. A partir de una nueva realidad de aislamientos y distanciamientos, el uso de las tecnologías de información y comunicación aumentó como respuesta a nuevas necesidades. Un proceso disruptivo generó un nuevo *modus vivendi* y un nuevo *modus operandi*. Una digitalización de tareas generó un salto de innovación disruptiva en prácticamente todos los ámbitos de la vida. Y más aún, la humanidad se supo vulnerable, se supo expuesta a nuevos riesgos y expone las crisis de las certezas y de lo conocido hasta el momento.

Desde la Ciencia Procesal se describen realidades observables en un contexto concreto, así como los problemas que emergen, en base a un método, se plantean preguntas y se ensayan respuestas, en teorías, juicios, valoraciones y propuestas de mejora, de corrección, de innovación o de mantenimiento de un estado. Se trata de una tarea de alteridad que requiere de participación, intercambio y colaboración en comunidad y a la vez responsabilidad social sobre el proceso y los resultados. Se trata de una acción dialógica y relacional que produce una situación de encuentro y conexión.

Edgar Morin ¹ plantea aprender a afrontar las incertidumbres del conocimiento, de la situación, de la acción. Una comprensión desde la complejidad, en el que el todo es mucho más que la suma de las partes al valorar

¹ MORIN, EDGAR, *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, Ed. Santillana, 1999, p. 43 y ss. (traducción de Mercedes Vallejo-Gomez, con la contribución de Nelson Vallejo-Gomez y Francois Girard), accedida en https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000117740_spa (consulta 20/06/2022).



la vinculación y la interconexión que permite superar la fragmentación y la reducción de la especialización del conocimiento.

Se trata de una oportunidad para producir conocimiento nuevo para tiempos nuevos. Se trata entonces de un diálogo de saberes, que revaloriza la interconexión en lugar de la parcialización del conocimiento.

Un desafío actual abrir el diálogo a nuevos fenómenos y problemas, pero también a dialogar con todas las voces. El futuro se construye con actos presentes de personas concretas.

Por ello, se afirma como un espacio de encuentro y diálogo como es la Revista de Derecho Procesal y Derechos Humanos. De investigación-acción situada en territorio que toma como eje la premisa fundamental de construir el Derecho Procesal con enfoque de Derechos Humanos. De vincular, de aprehender a la luz del paradigma convencional de los derechos humanos.

Desde el Proyecto de investigación CONSOLIDAR aprobado por la SECyT de UNC, tenemos en especial consideración el derecho humano a participar en el progreso científico y en los beneficios que de este progreso resulten como expresan, entre otros, el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 13 de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, y se enriquece con el artículo 15 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Protocolo de San Salvador sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales a través de su artículo 14 y se afirman en la Constitución de la Nación Argentina.

Por ello, el diálogo y encuentro que se propone con esta Revista, se afirma en la Ciencia Abierta. Por ello, se opera con una Licencia Creative Commons Atribución – No Comercial– Sin Obra Derivada 4.0 Internacional <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



Se investiga, se dialoga, se interactúa con la comunidad en territorio, se interpela ante las vulnerabilidades de las personas y pueblos para el ejercicio de sus derechos, deberes y garantías.

Se construye, en el día a día, con la esperanza de que, como reza el mandato impreso en el Escudo de la Universidad Nacional de Córdoba, “*ut portet nomen meum coram gentibus*”, para que el mensaje universitario llegue al corazón de la gente.

Dra. H. C. Dra. Rosa A. Avila Paz de Robledo

Directora de la Revista de Derecho Procesal y Derechos Humanos,
Journal of Procedural Law and Human Rights,

Directora del Proyecto de Investigación CONSOLIDAR SECYT UNC

Doctora Honoris Causae, UNLaR

Doctora en Derecho y Ciencias Sociales, UNC

Docente Investigadora Categoría 1, Ministerio de Educación de la Nación Argentina